C/2026/5946

9.11.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12678 — ARES / EQT / STATERA JV ASSETS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/5946)

1. El 27 de octubre de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Ares Management Corporation («Ares», Estados Unidos), bajo el control de Ares Partners Holdco LLC (Estados Unidos).

— Statera Operating Holdings Limited («Statera», Reino Unido), bajo el control de EQT AB («EQT», Suecia).

— Statera Opco Holdings Limited («Statera JV Assets», Reino Unido), bajo el control de Statera.

Ares y EFMS adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Statera JV Assets.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Ares es un gestor de inversiones alternativas con sede en los Estados Unidos que ofrece soluciones complementarias de inversión primaria y secundaria en las clases de activos siguientes: crédito, bienes inmuebles, capital inversión e infraestructuras.

— Statera es una empresa que participa en el sector energético del Reino Unido, centrada en el almacenamiento con baterías y la generación flexible de energía. La empresa también opera en los mercados de otras tecnologías energéticas flexibles, como el almacenamiento hidráulico por bombeo y la producción de hidrógeno verde. EFMS es el gestor de fondos de inversión alternativos de EQT Infrastructure VI, un fondo de inversión privado que forma parte del grupo EQT de fondos de inversión. EFMS es propiedad exclusiva de EQT AB (Suecia). Las sociedades de cartera de los fondos de EQT tienen actividades en diversos sectores y países del EEE y a escala mundial.

3. Las actividades de Statera JV Assets son las siguientes: aproximadamente 1,9 GW de capacidad en sistemas de almacenamiento de energía con baterías («BESS») y activos de generación flexible a partir de gas («Flex-gen») operativos o en construcción, localizados todos ellos en el Reino Unido. Sus actividades consisten en i) almacenar electricidad y ii) producir electricidad a partir de fuentes no renovables. Statera JV Assets vende electricidad, capacidad de almacenamiento y servicios de flexibilidad únicamente en los mercados mayorista y de balance del Reino Unido. No suministra electricidad a clientes finales.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), sobre el control de las concentraciones entre empresas, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12678 — ARES / EQT / STATERA JV ASSETS

Las observaciones pueden enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal. a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË